



"2025, Año de la mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.

EXPEDIENTE NÚMERO: 258/23-2024/JL-I.

1. MOS Proyectos S.A. de C.V. (parte demandada)
2. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (tercero interesado)

En el expediente laboral número 258/23-2024/JL-I, relativo al procedimiento ordinario laboral promovido por el ciudadano Ángel Gabriel Chan Santos, parte actora, en contra MOS proyectos S.A. de C.V.; con fecha 24 de octubre del 2025, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

"...Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche. San Francisco de Campeche, Campeche, 24 de octubre de 2025.

Vistos: 1) Con el estado procesal que guardan los presentes autos; 2) con el escrito de fecha 28 de mayo de 2025, firmado por el apoderado de la parte actora, a través del cual proporciona constancia de semanas cotizadas; 3) con el oficio 049001/410100/565-Lab/2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la representante legal del IMSS, mediante el cual rinde informe materia de prueba; 4) con el oficio número 1191/DJ/SJL/DLL/2025, de data 23 de junio de 2025, signado por la Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Campeche, con el que rinde su respectivo informe. **En consecuencia, se acuerda:**

PRIMERO: Se da vista a las partes con los informes rendidos.

a) **Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.**

Se tiene por recibido el oficio 049001/410100/565-Lab/2025, de fecha 20 de junio de 2025, suscrito por la representante legal del IMSS, mediante el cual rinde informe relativo a la alta y baja, así como monto del salario base de cotización del ciudadano Ángel Gabriel Chan Santos.

b) **Por el H. Ayuntamiento de Campeche.**

Asimismo, se tiene por recibido el oficio número 1191/DJ/SJL/DLL/2025, de data 23 de junio de 2025, signado por la Directora Jurídica del H. Ayuntamiento de Campeche, a través del cual rinde su informe en relación a la licencia de funcionamiento de la moral demandada.

En ese sentido, de conformidad con el numeral 735, de la Ley Federal del Trabajo, se les da vista a las partes con los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el H. Ayuntamiento de Campeche, a efecto de que, en el **término de 3 días hábiles**, contados a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho corresponda.

Con el apercibimiento, que de no dar contestación quedarán precluidos sus derechos para realizar manifestaciones respecto a los informes rendidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el H. Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Vista a las partes por pruebas pendientes.

De conformidad con el numeral 873-J, en relación con el 735, ambos de la Ley Federal del Trabajo, se da **vista a las partes** para que, dentro del **término de tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente proveído, **manifiesten si en el presente juicio quedan pruebas pendientes por desahogar**, quedando apercibidas de que si transcurrido el término señalado no lo hicieron y hubiere pruebas por desahogar, se les tendrá por desierto en su perjuicio en términos del numeral 873-I, de la legislación laboral.



"2025, Año de la mujer Indígena"
 "En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"



Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado de Campeche.

TERCERO: Acumulación.


Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes la documentación señalada en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Erik Fernando Ek Yáñez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor...."

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE. -----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de octubre del 2025.


 Licenciadado Martín Silva Calderón
 Actuario y/o Notificador


 PODER JUDICIAL DEL ESTADO
 LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE
 JUZGADO LABORAL CON SEDE EN LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE
 CAMPECHE CAMP
 NOTIFICADOR